

Boletín del Profesor Jubilado

Órgano Divulgativo del Consejo de Profesores Jubilado de la Universidad de Carabobo
Afiliado al Consejo Nacional de Profesores Universitarios Jubilados y Pensionados de Venezuela

Volumen 2, Número 7.

Valencia, Venezuela. Julio, 2004

El momento de la verdad

Miguel A. Megias

Cada cuatro años, los profesores y profesoras jubilados nos enfrentamos a la decisión de elegir a los compañeros que serán las nuevas autoridades de nuestra madre universidad.

En nuestra condición de jubilados debemos ponderar, con mucha calma, por quien vamos a votar. Estamos seguros que todos los candidatos y candidatas son personas dignas, inteligentes y dispuestas a trabajar por el colectivo, cada quien con su particular estilo y con un equipo rectoral diferenciado. El bien general de la universidad estará en las manos, por cuatro años, del equipo que logre captar el interés de la mayoría.

Lo que si debemos tomar en cuenta, en el momento de elegir, es qué posición pudieran tomar para defender y apoyar los reclamos que los profesores jubilados venimos haciendo. Nos referimos muy concretamente a tres temas importantes para nosotros:

1. El asunto de las primas de titular, congeladas en la actual administración,
2. El destino de los descuentos realizados por FOPEDIUC desde enero 2003,

3. La política, criterios y aplicación de los montos que recibe la Universidad por concepto de Previsión Social (alrededor de 3.200 millones este año) y como consecuencia la posición frente al descuento que, indebido según nuestro criterio, hace APUC a los afiliados al Servicio Médico.

Como mínimo, estos temas deberán ser respondidos por los candidatos, quienes tendrán que tomar una postura clara al respecto. En este mismo Boletín estamos publicando las respuestas de los tres candidatos a algunas interrogantes. Además, los hemos invitado a asistir a una reunión de Junta Directiva ampliada (ver detalles en el Boletín) para conocer los programas de gestión y ampliar y clarificar estas y otras preguntas.

A fines de Julio publicaremos un Boletín extraordinario haciendo referencia a importantes temas y a los argumentos de los candidatos.

Analícemos, pues, las respuestas y votemos por el candidato o candidata que mayores garantías nos ofrezca.

EN ESTA EDICIÓN...

- ☑ Conozca más acerca de los candidatos al rectorado de la Universidad de Carabobo (Págs 3 a la 6)
- ☑ Resoluciones aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de Profesores de la UC (Pág. 2)
- ☑ El Consejo manifiesta su desacuerdo con el descuento por nómina de los servicios médicos prestados por la APUC (Pág. 7)
- ☑ Nuestras secciones fijas y mucho más...

Nuevos teléfonos

El Consejo de Profesores Jubilados cuenta ahora con nuevos números de teléfono para atender sus llamadas



6141202

8236672

8218778

Invitación

Los tres candidatos a rector de la Universidad de Carabobo, profesores María Luisa de Maldonado, José Angel Ferreira y José Miguel Vegas, han sido invitados a participar en una reunión de Junta Directiva Ampliada, para oír directamente de los actores del proceso, sus ideas, planes y posición frente a problemas que atañen específicamente a los profesores jubilados.

Los mismos asistirán a las oficinas del CID (Edificio Escorpio, tercer piso) de acuerdo al siguiente cronograma:

01/07: María Luisa de Maldonado

08/07: José Ángel Ferreira

15/07: José Miguel Vegas

Altos Mirandinos

Se está organizando un viaje para los Altos Mirandinos el día sábado 10 de julio.

El cupo es limitado, y solo 25 personas serán las afortunadas, así que animate y llama ya.

Comunícate a través de las líneas con la Sra. Edicta Leal para mayor información.

No aceptamos el descuento ilegal e inconsulto por concepto de Servicios Médicos de APUC.

¡No a los descuentos ilegales! ¡ Si a la devolución inmediata de los montos retenidos!

Resoluciones aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria de Profesores de la UC

Estas son las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria de APUC, celebrada el día 16 de junio del corriente en el Auditorio de FACES, que comenzó a las 10:30 am.

Dicha reunión fue presidida por el Secretario de APUC, profesor Euclides Querales, y la Tesorera, Yelipza Moreno, estando ausente el Presidente Pedro Villarroel debido a su asistencia a una reunión en Caracas.

He aquí las conclusiones:

1.- Desarrollar acciones coordinadas por la APUC tales como la toma del Ministerio de Finanzas, Educación Superior, Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional, para presentarles, entre otras, las propuestas siguientes:

- ☑ Instalación de la Comisión Gremio-Gobierno, para la discusión de las normas de homologación 2004-2005 (rechazo al desconocimiento de las normas de homologación producto de luchas gremiales).

- ☑ Aplicación de las normas de homologación 2002-2003, concretando

las ofertas hasta ahora informales, que incluya los 90 días del bono vacacional, aguinaldo, cesta ticket, etc.

- ☑ Cronograma de pagos de la deuda.

2.- Ante el desconocimiento como interlocutor válido de la FAPUV por parte del Ejecutivo Nacional, presentar como aprobación de esta Asamblea una comisión integrada por los cinco Presidentes de las Asociaciones de Profesores de las Universidades Autónomas (UC-ULA-UCV-LUZ-UDO), de manera que estos nuevos actores activen los mecanismos para “descongelar” las conversaciones entre el Poder Ejecutivo y la FAPUV.

3.- Declarar esta Asamblea como Asamblea Permanente, sin suspensión de clases por el momento, monitoreando todas las acciones tanto a nivel regional como nacional hasta que haya un cambio en la postura del Ejecutivo Nacional. De no lograrse y persistir la posición oficial, convocar una nueva Asamblea General que decida o no la radicalización del conflicto.

4.- Desarrollar acciones de calle con la UC funcionando ante los Ministerios (igual al punto 1 anterior) para demandar la instalación de la Comisión Gremio-Gobierno que permita discutir las Normas de Homologación 2004-2005, cancelación de las deudas pendientes y solicitud al Ejecutivo Nacional del establecimiento de un cronograma de pago de las deudas.

5.- Continuar con los paros escalonados (cronograma de FAPUV), pero manteniendo la universidad activa.

6.- Rechazo a la propuesta del paro indefinido de actividades.

7.- Que la Junta Directiva de la APUC haga suya la gestión del Consejo de Profesores Jubilados por ante las Autoridades Universitarias, en el sentido de que se aplique

inmediatamente el artículo 119 de la Ley Orgánica de Seguridad Social que prohíbe expresamente el descuento que actualmente hace la administración a los profesores jubilados.

Como punto adicional, se planteó (sin toma de decisión al respecto) volver al régimen anterior, pues se está afectando el Fideicomiso de los profesores activos y también ha afectado las prestaciones sociales de los docentes

jubilados después del 31-12-2000.

El Profesor Darwin Alvarado expuso en una bien elaborada presentación, cifras sobre el deterioro real del salario del profesor universitario con una comparación de los salarios desde el año 1998 al 2003, referenciando éstos al año 1974, tomando como fuente para su trabajo las cifras oficiales emanadas de los papeles CNU-OPSU y los índices de inflación del Banco Central de Venezuela. Como corolario, indicó el profesor Alvarado que si en 1974 el sueldo de un profesor titular a dedicación exclusiva era Bs. 8.000, hoy en día recibimos el equivalente a unos Bs. 2.000. O sea, que estamos recibiendo, en términos de poder adquisitivo, la cuarta parte de lo recibido en ese entonces. Esas cifras coinciden igualmente cuando se hace la conversión a dólares actuales.

La propuesta Número 7 fue realizada por el ilustre miembro de este Consejo, Profesor Alejandro Sué y votada por unanimidad.

Boletín del Profesor Jubilado

Órgano Divulgativo del Consejo de Profesores Jubilados de la Universidad de Carabobo

Director:

Oswaldo González Rivero

Editor jefe:

Miguel A. Megías

Comité de Redacción:

José Botello Wilson
Oswaldo González Rivero

Colaboradores:

Gerardo Varela

Diagramación y montaje:

Blancalida Vega

El *Boletín del Profesor Jubilado* es la publicación mensual, oficial del Consejo de Profesores Jubilados. Impreso en los talleres de la Secretaría del Consejo Universitario de la UC, los primeros 5 días del mes. Este tiraje de 1.500 ejemplares.

Reuniones de la Junta Directiva del Consejo de Profesores Jubilados

La Junta Directiva del Consejo se reúne todos los jueves a las 3:00 pm.

Las reuniones están abiertas a la comunidad; los profesores que así lo deseen pueden asistir, emitir opiniones, compartir inquietudes y problemas. La sede del Consejo está ubicada en la Urbanización Prebo, Avenida Andrés Eloy Blanco, Edificio Centro Escorpio, Piso 1.

Para cualquier información, pueden dirigirse a la oficina donde les atenderá con toda cordialidad nuestra secretaria Edicta Leal o por correo electrónico a:

consejo@jubiladosUC.org.ve

Los artículos de opinión son de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

Seis preguntas y tres respuestas.

La cercanía de las elecciones universitarias, nos motivaron a tomar la iniciativa de elaborar un cuestionario y enviarlo a los candidatos a Rector. El mismo tiene como objetivo darle la oportunidad a los profesores de que expresen sus opiniones sobre diversos tópicos que hemos considerado de interés, y que darán al elector una idea más completa de sus estrategias.

Las preguntas en cuestión son las siguientes:

1. ¿Piensa usted que está amenazada actualmente la autonomía universitaria? ¿Por qué?

2. Enumere en orden de importancia, para usted, y escriba un breve comenta-

rio sobre los siguientes aspectos universitarios:

- Académico
- Investigación
- Extensión
- Administrativo
- Gremial
- Deportes
- Planta Física
- Otros (describir)

3. ¿Cree usted que los gremios deben ser soporte de la gestión rectoral o en su defecto deben mantenerse al margen, en actitud crítica?

4. Dado que los profesores jubilados representan alrededor del 50% de la plantilla total de profesores de la UC, pensaría usted en adelantar un proyecto rectoral donde se involucre a éstos,

aprovechando su experiencia, sin que ello retarde la incorporación de la generación de relevo. (Ejemplos: Guías de Trabajos de Ascenso, Tesis de Grado, entrenamiento de nuevos profesores, conferencias, foros, talleres de trabajo y la apertura de participación en trabajos que se llevan a cabo en los institutos y centros de investigación de la UC, etc.)

5. En relación a la congelación de primas de titular, por parte del CU, ¿cual sería su posición al respecto?

6. ¿Conoce usted de planteamientos hechos por el Consejo de Profesores Jubilados ante FOPEDIUC sobre retenciones a jubilados? ¿Que opina usted al respecto?

He aquí sus respuestas:

Profesor José Miguel Vegas Castejón

1: No, si se refiere a posibles intervenciones del Gobierno Nacional (normalmente es lo que se considera). Hay muchas evidencias para responder de esta manera, una de las cuales es que con este Gobierno se ha llevado a rango constitucional, por primera vez en nuestra historia, la autonomía universitaria.

Pero, por otra parte, sí creo que está amenazada desde dentro de las propias instituciones, por los abusos y desviaciones del sentido que debe darse a esa condición autonómica.

2: Por la lista que se presenta, concluyo que identifica el aspecto académico con la docencia. Aun cuando no lo considero exactamente así, pues para mí la academia incluye además, las actividades de investigación y extensión, las coloco en el siguiente orden: ACADÉMICO, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN, CULTURA (no incluida en la lista original), DEPORTES, ADMINISTRATIVO, GREMIAL, PLANTA FÍSICA.

Considero que la Planta Física es un aspecto administrativo que es indispensable garantizar (mantenimiento, ampliación, remodelación, etc.) para el buen desempeño de la academia y demás actividades universitarias. En nuestro caso, por las circunstancias actuales, está como un aspecto aparte de lo administrativo. Por lo demás, la actividad universitaria está centrada en la academia, todo

lo demás es soporte o complemento de ella.

3: Considero que, si bien en la institución universitaria es donde de manera resaltante se presenta la situación especial de que los dirigentes gremiales de los profesores y autoridades de la universidad están en el mismo gremio, intercambiándose en muchos casos esos roles en una misma persona a los largo de su vida universitaria, los gremios (incluyendo los de los empleados y obreros) deben, por su naturaleza y fines, mantenerse al margen de la gestión rectoral y en actitud crítica.

4: Aun cuando no representen alrededor del 50% de la plantilla total de los profesores de la UC, pienso adelantar tal proyecto rectoral en la línea general indicada. Mi experiencia universitaria avala este planteamiento, pues implanté tales ideas y otras más en relación a la incorporación de profesores jubilados, cuando tuve el honor de conducir como decano-fundador y primer decano electo, el primer equipo que dirigió a la Facultad Experimental de Ciencia y Tecnología (FACYT).

Además, el Estatuto Único del Profesor Universitario abre ya esa posibilidad en algunos aspectos, de acuerdo al artículo 299. Por otra parte, en la Comisión de Reforma del Estatuto Único que coordino, se discuten estos asuntos para su

próxima consideración y aprobación en el Consejo Universitario.

5: Reconociendo la posibilidad de estar equivocado en este enfoque, considero que la prima del profesor titular fue establecida como un estímulo para los profesores que habían llegado al mayor escalafón universitario, y por consiguiente, al mayor monto de sueldo. Estímulo además, para prolongar su estadía en la Universidad como no-jubilado, más allá del tiempo oficial para la merecida jubilación. Por ello, estuve de acuerdo con su incremento anual hasta el momento de la jubilación, así como que se congelan las primas de decanos y autoridades universitarias para los profesores que se jubilan con ellas. En caso de aprobarse tal medida, las primas de titular para los profesores jubilados se congelarían al monto que tiene en ese momento, para cada uno de los profesores.

6: Sí los conozco. Estoy de acuerdo con ellos, ya que he participado como organizador a través del Vice-Rectorado Académico, de varios eventos en los últimos años, donde se han discutido diversos aspectos de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. La posición del Consejo de Profesores Jubilados se fundamenta en el artículo 119 de esa Ley y considero que está en pleno derecho de solicitar su cumplimiento.

Profesora María Luisa Aguilar de Maldonado

1: Cuando hablamos de debate de ideas, de amplitud y de tolerancia, pensamos en la universidad, porque estas premisas están implícitas en la universalidad. En América Latina, nuestras universidades públicas han conquistado, después de numerosas luchas, dos fortalezas: autonomía y democracia. En nuestra región, a lo largo de la historia, las universidades han sido críticas de las políticas de los gobiernos de turno y, en muchas ocasiones, opositoras férreas de las mismas, por lo que su autonomía se ha visto amenazada con frecuencia.

En los actuales momentos, se avizora un serio peligro para la autonomía de la universidad venezolana, porque las políticas del gobierno apuntan hacia la instauración de un “pensamiento único” totalmente contrario al modo de ser universitario. Se está privilegiando la incorporación a los planes del gobierno de profesionales provenientes de otras latitudes en detrimento de nuestros egresados. Ahora se informa, en declaraciones de funcionarios de alto rango del Ministerio de Educación Superior que próximamente serán eliminadas las pruebas de admisión internas, las cuales serán transferidas nuevamente a la OPSU, y por otra parte, se plantea una verdadera asfixia institucional cuando se habla de insertar, sin planificación previa, más de un millón de estudiantes, argumentando razones de equidad, que si bien es cierto, no nos son ajenas, requieren políticas de estado que trasciendan a la educación superior. Estas y muchas otras señales nos indican que hoy, más que nunca, la autonomía universitaria está seriamente amenazada y que estas amenazas para ser conjuradas requieren que los universitarios, con sus autoridades a la vanguardia, actuemos unidos en la defensa de nuestra institución pública, autónoma y democrática.

2: A. ACADÉMICO: fortalecimiento académico mediante políticas claras de ingreso profesoral, propiciando la incorporación de los nuevos profesores al trabajo de investigación bajo tutorías de profesores de mayor antigüedad, y estableciendo lineamientos claros para su formación de 4° y 5° nivel. Nos proponemos, por un lado, hacer uso de todas las oportunidades de estudio que brindan los diferentes programas de cooperación ya establecidos, y por el otro, lograr nuevos convenios nacionales e internacionales para este mismo fin, y además, para fomentar el intercambio profesoral. Al mismo tiempo, incentivaremos la incorporación del personal jubilado, cre-

emos que éste con su experiencia y sólida formación académica, contribuirá de manera fundamental, con los programas de mejoramiento académico de pre y postgrado. Todo esto dentro de un programa de revisión y adecuación permanente de los planes curriculares de las diferentes facultades.

B. INVESTIGACIÓN: el papel fundamental de la universidad es producir nuevos conocimientos orientados a la solución de los grandes problemas del país. Para lograr una investigación de calidad, la universidad debe establecer una sólida plataforma científica y tecnológica, al mismo tiempo que fortalece sus lazos con el estado y el sector productivo. A la par, es necesario hacer esfuerzos sostenidos en la formación y actualización del personal docente, en las innovaciones científicas y tecnológicas que se producen aceleradamente en la sociedad del conocimiento. Entendiendo que el desempeño de las sociedades en la actualidad se organiza en función del conocimiento, la universidad del siglo XXI debe enfrentar el reto de formar científicos y profesionales para un mundo competitivo y globalizado, sin descuidar los aspectos éticos y humanísticos tan necesarios en la sociedad global cada día más deshumanizada.

C. EXTENSIÓN: articular la extensión a la docencia y a la investigación, dándole prioridad a todos aquellos proyectos de extensión que contribuyan a favorecer la formulación de políticas que incidan en el mejoramiento de la educación en todos sus niveles: inicial, básica, diversificada y superior; así como el acceso a la salud y a la seguridad social del venezolano.

Favorecer la profundización de los programas de extensión que están en marcha desde las diferentes facultades, tratando de insertarlos en los planes curriculares, propiciando una mayor articulación entre los mismos, y entre los programas de extensión de las diferentes facultades.

De gran importancia, en cuanto a la extensión, es establecer relaciones de beneficio mutuo en el sector productivo regional y nacional.

D. ADMINISTRATIVO: Propiciaremos la desconcentración y mejoramiento sustancial de los procesos y procedimientos administrativos, con el fin de hacer de la gestión universitaria una actividad ágil, transparente, equitativa, oportuna. Lucharemos por establecer en el plazo más breve posible una plataforma informática que permita a todo el

personal hacer seguimiento de sus trámites por vía electrónica.

En cuanto a los recursos presupuestarios, los manejaremos con eficiencia, transparencia y honestidad, informando periódicamente sobre su utilización. Al mismo tiempo, daremos un fuerte impulso a las políticas de ingresos propios.

E. PLANTA FÍSICA: para nadie es un secreto el valor que he dado a las condiciones de infraestructura y paisajismo tan necesarios para que el acto académico se desenvuelva en las mejores condiciones posibles. En mi gestión se avanzará en cuanto al desarrollo de todos los proyectos y lucharé incansablemente en la consecución de los recursos necesarios para que, en el plazo más breve posible, nuestra universidad pueda contar con la planta física que merece. Continuaremos trabajando en la búsqueda de los recursos para concluir la construcción del Complejo Cultural Aula Magna.

F. DEPORTES: en lo que respecta el deporte, siendo una apasionada de la actividad deportiva y teniendo un máximo interés en la formación deportiva de los jóvenes y niños, trataré por todos los medios de fomentar todos aquellos programas que determinen que nuestra universidad continúe avanzando en esta materia y logre forjar deportistas de alta competencia para el bien de su juventud y del país.

G. GREMIAL: en materia de las relaciones con los gremios, aunque la propia naturaleza de ambas instituciones (empleador y empleado) puede conducir a desencuentros y divergencias, nuestras convicciones sobre la cultura del trabajo y la retribución que merece el trabajador, nos permitirán hacer énfasis en que se cumplan de parte y parte las obligaciones contractuales, al mismo tiempo, lucharemos por todo lo que signifique retribución salarial y mejoramiento de la seguridad social. Para ello, nada mejor que sostener reuniones periódicas, fijas, con los distintos gremios que hacen vida en la universidad de manera que se pueda avanzar en las negociaciones que conduzcan a fortalecer el fin último de la institución, que nos compromete a todos, cual es la calidad de la docencia, investigación y extensión, y por ende de nuestros egresados.

3: Consideramos que la gestión gremial es un complemento absolutamente necesario para que la gestión rectoral pueda orientarse hacia un rumbo exitoso. Entendiendo que el capital humano
(Sigue en la próxima página >>)

(<< Viene de la página anterior)

es lo importante en cualquier institución y que el interés de los gremios es la satisfacción de los colectivos a los cuales se deben, logrando los mejores incentivos en su trabajo a los fines de un mejor desempeño, es esperable una actitud crítica pero constructiva, pues como ya mencioné aunque los intereses parecen contrapuestos, el fin último de autoridades y gremios es producir un mejoramiento continuo y sostenido de nuestra institución.

4. Creemos haber dado muestras fehacientes de nuestro respeto y consideración hacia el personal jubilado de nuestra universidad, tanto por nuestra propia condición de jubilada activa como por nuestra convicción del valor de la experiencia intelectual que se logra

acumular a lo largo de muchos años de estudio.

Las características de la jubilación en la educación superior determinan que el personal docente se acoja a este beneficio legal y constitucional en condiciones de máxima capacidad de producción intelectual. En consecuencia, está en nosotros luchar porque se concreten algunos proyectos que se encuentran en discusión en el CNU, relativos a la incorporación de jubilados y la correspondiente bonificación a devengar, esto con el fin de lograr que la UC incorpore el mayor número posible de jubilados precisamente como formadores (tutores) de la generación de relevo profesoral y en todas aquellas labores de investigación y extensión para las cuales estén preparados, de acuerdo con los reglamentos y normativas aprobadas para tales fines.

5: No estoy de acuerdo con esta disposición, debido a que es un beneficio adquirido por el personal docente jubilado, el cual debe mantenerse.

6: Si lo conozco, y al respecto opino, aun cuando la Ley de Seguridad Social en vigencia desde enero de 2003, establece que el personal jubilado no debe contribuir con la seguridad social (Fondo de Pensiones), el hecho de que los subsistemas que van a normar los distintos aspectos en esta materia todavía no han sido aprobados, y tomando en consideración la posición del CNU de continuar retenido hasta la total clarificación del asunto, la UC ha dispuesto continuar las retenciones pero manteniendo un fondo individualizado que permite si así procediera, una vez aclarado la situación, el reintegro tanto de los aportes como del rendimiento a cada uno de los afiliados.

Profesor José Ángel Ferreira

1: En relación a la primera pregunta, debemos decir que pensamos que efectivamente, sí está amenazada la autonomía universitaria, por el cerco económico al que se ha visto enfrentada, lo cual le limita el cumplimiento de su misión. En este sentido la Universidad ha tenido que redoblar esfuerzos, para sobrevivir, cumpliendo solamente con las necesidades básicas.

Esta amenaza se ha visto concretada en el deterioro de los servicios de salud, caja de ahorro, homologación y del poder adquisitivo del trabajador universitario. También la investigación que constituye la esencia de la producción de conocimiento y por tanto mantiene la pertinencia de la institución, esta se ha visto afectada severamente, pues con cada recorte presupuestario, merma la asignación a ese renglón.

Finalmente el impacto negativo del presupuesto ha llevado a una casi paralización de la estructura operativa de la institución.

2: La universidad es un sistema abierto vital, así lo concebimos en el programa rectoral que me honro en presidir, por lo tanto todos los aspectos señalados por ustedes, son subsistemas de un sistema mayor, que es la Institución Universitaria; por lo tanto todos poseen el mismo peso, y es necesaria su concurrencia e interacción para un funcionamiento armónico.

Sobre la base de lo expuesto aportamos un comentario, con independencia de su importancia pues como lo hemos señalado, todos son igualmente importantes. Nuestra imagen de esto, es la siguiente:

A. ACADÉMICO: En el ambiente universitario este término es una categoría que abarca la investigación, la docencia, la extensión y lo administrativo como soporte de la academia.

Para la formación integral de un ser humano, lo académico aporta los rasgos para el ser (actitudes), el hacer (competencias) y el conocer. En su conjunto integran el perfil profesional.

En cuanto al docente, lo académico orienta al diseño del desarrollo de carrera, durante su vida, camino que apunta al perfil de su ejercicio como docente – facilitador, docente mediador y ductor, condiciones que mantiene y le deben ser reconocidas durante toda su existencia. Una vez jubilado, su experiencia consolidada lo acredita para desempeñarse como consultor y asesor, así como formador de generaciones de relevo.

B. INVESTIGACIÓN: La investigación sostiene la vigencia de la universidad. Como instrumento de transformación interna y de su entorno, dándole pertinencia a su propia gestión.

Constituye la savia, que al interactuar con otros subsistemas los mantiene vigentes, permitiéndole cumplir con su razón de ser.

Dentro de esta dimensión el profesor jubilado, por su condición de capital intelectual consolidado, debe cumplir un papel trascendente en la conformación de comunidades generadoras de conocimiento, multiplicadora de capital intelectual y generadora de capital social.

C. EXTENSIÓN: Este subsistema se concibe, como el espacio pertinente para soportar la autogestión universitaria.

A través de la extensión la universidad aporta soluciones a los problemas del entorno y se nutre para impulsar sus propios procesos de actualización.

Concebimos una extensión como un sistema abierto pertinente, dinámico, que permite proyectar hacia la comunidad, la capacidad de respuesta que tiene la universidad para satisfacer las expectativas del medio e impulsar nuevos desarrollos tecnológicos y humanos.

Este es un espacio natural para el desempeño del profesor jubilado, toda vez que se requiere una experiencia consolidada, para proyectar apropiadamente una universidad con pertinencia social.

D. ADMINISTRATIVO: Este subsistema de naturaleza soportiva, garantiza el funcionamiento apropiado del resto de los subsistemas, que concurren a dar perfil a la institución universitaria, al dotarla de todos los recursos necesarios para su desempeño, estableciendo al mismo tiempo los mecanismos de control, para su integración de manera racional y transparente.

E. GREMIAL: Ha sido comprendido tradicionalmente como el ente que aglutina al movimiento profesoral, para la defensa de los compromisos adquiridos por la universidad y para la búsqueda permanente de reivindicaciones que mejoren la calidad de vida de sus agremiados. Ello equivocadamente ubica a los profesores y a la universidad como adversarios y no como socios.

Este equipo rectoral concibe, que las relaciones gremiales van mucho más allá de lo planteado, al constituirse deben desarrollar un papel catalizador

(Sigue en la próxima página >>)

<< Viene de la página anterior

que impulse un ambiente armónico, que al mismo tiempo que posibilite a la Universidad cumplir con su misión, alcance reivindicaciones para sus agremiados, que mejoren su calidad de vida y sea como una respuesta natural para contribuir con el papel protagónico que le corresponde a la Universidad. Lo que en síntesis visualizamos es una relación ganar – ganar.

F. DEPORTE: Concebimos la formación profesional universitaria integral, por lo tanto ubicamos como parte del proceso formativo curricular, además del deporte mencionado, otros componentes de la cultura como pintura, música, dramatizaciones, emprendeduría, círculo de lectores, ciudadanía universitaria. En fin, actividades que complementan y matizan el perfil profesional, para enriquecerlo con rasgos que lo perfilan como un ciudadano con dimensión planetaria.

Se reitera que éste subsistema, se ubica al mismo nivel de importancia que los restantes presentados, con los cuáles interactúa.

G. PLANTA FÍSICA: Este subsistema persigue la dotación de toda la infraestructura física necesaria para el desempeño de la Universidad.

Desde una visión holista de la universidad, este recurso es de gran importancia ya que al desarrollo de un proceso académico digno, debe corresponder un espacio físico digno, en el cual su gente se sienta agradada

para dar respuestas a las expectativas que exige la propia institución y el medio externo.

Esta gestión aportará lo mejor de sí para continuar impulsando la consolidación de la planta física y de la ciudad universitaria, actualmente en proceso.

3: En relación a la pregunta número tres (3) este cuerpo rectoral considera, por las razones expuestas, el gremio debe ser considerado como un subsistema que opera en sociedad al sistema institucional.

4: Nuestra concepción sobre el aspecto referente a los profesores jubilados es el siguiente:

El profesor universitario adquiere el rango de docente investigador, una vez que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley que rige la materia del ingreso de docentes a la universidad y ésta condición no la pierde nunca. Una vez que el profesor ha cumplido 25 años de servicio puede optar a una nueva condición que es la de jubilado.

Partiendo de esa premisa, el profesor en condición de jubilado tiene la potestad y derecho legítimo de ejercer la voluntad de permanecer como jubilado en actividad académica; por su parte la institución tiene el deber de insertarlos en programas de extensión, en los cuales pueda participar en funciones de docencia, asesoría, consulto-

ría; así como también coordinando o formando parte de grupos de investigación, o contribuyendo a la formación de cuadros de relevo.

En esta gestión rectoral se reivindicará el legítimo derecho del profesor jubilado, como capital intelectual con experiencia consolidada.

5: La posición de este equipo rectoral en relación a la prima de titular, es que deben ser respetadas esta y todas las demás reivindicaciones y logros del profesor, y garantizar su permanencia en el tiempo, ya que nuestro concepto de profesor y en consecuencia de sus derechos es inalterable, por lo que no deben modificarse, con la condición adquirida de jubilado.

El Consejo Universitario deberá orientar sus esfuerzos, porque la prima de titular no sea congelada, ni tenga plazo de extinción.

6: Este equipo rectoral, si conoce de los planteamientos hechos por FOPEDIUC sobre retenciones a jubilados.

No estamos de acuerdo que se continúen efectuando dichas retenciones, por tanto nos comprometemos a analizar el caso y a dar con la mayor celeridad una respuesta satisfactoria, a los profesores jubilados, sobre este tema.

Asamblea de Seccional Jubilados

Como resultado de la asamblea convocada por la Seccional Jubilados de la APUC (Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo), del día miércoles 2 de junio del corriente, se llegó a los siguientes acuerdos:

1. Reconocer a FAPUV por activar la defensa de los derechos de los profesores universitarios y demandar igual postura frente a los derechos de los profesores jubilados.

2. Rechazar en principio cualquier medida conflictiva dictada por FAPUV sin la consulta previa a la máxima autoridad gremial local que es la Asamblea General de cada gremio. Consecuentemente, rechazar la convocatoria a paro o cesación de actividades nacionales por considerar la ineffectividad de las mismas, demandando el diseño de otras estrategias más eficientes para el logro de los objetivos deseados.

3. Exigir a APUC respeto a la normativa legal que se derive de una Asamblea General, por ser esta ins-

tancia la autoridad máxima. Las Asambleas de Seccional, aún cuando son positivas, carecen de fuerza legal.

4. Demandar a la APUC la convocatoria a una Asamblea General para conocer y discutir los siguientes temas:

- Régimen de Seguridad Social, en especial el de Salud, en la Universidad de Carabobo.
- Desempeño de FOPEDIUC en referencia a la vigencia de la nueva Ley de Seguridad Social.
- La reformulación de deudas y acreencias de FOPEDIUC para con los profesores jubilados debido a que las expectativas de cobro de sus prestaciones no se han cumplido y esto conlleva graves perjuicios para los profesores jubilados recientes.

Estos acuerdos fueron enviados a APUC para sus fines y conocimientos.

Visite nuestra página

www.jubilados UC.org.ve



Obituario

La Junta Directiva del Consejo de Profesores Jubilados de la Universidad de Carabobo, se une al duelo que embarga a los familiares y amistades cercanas del profesor

Rodolfo Rafael Rodríguez

quien en vida fue ejemplo para todos aquellos que lo conocieron.

Paz a sus restos.

El Consejo manifiesta su desacuerdo

Oficio No. 105/2004

Ciudadano:

Prof. Ricardo Maldonado

Rector de la Universidad de Carabobo

Su despacho.-

Me dirigo a usted por medio de la presente a objeto de participarle que, en reunión de Junta Directiva de este Consejo, de fecha 27 de mayo del año en curso, se aprobó dirigirle una comunicación donde se le exprese el desacuerdo, como en efecto se hace, con el descuento que por nómina se ha realizado en este mes a todos los profesores afiliados al Servicio Médico de APUC.

Este desacuerdo está fundamentado en la violación de la normativa de APUC por ser una decisión unilateral e inconsulta.

Sirva, igualmente la presente, para solicitarle gire las instrucciones necesarias para el cese de dicho descuento y la restitución de los haberes retenidos por esta vía.

Se anexa, para los fines consiguientes, copia del informe inicial elaborado por la Comisión de Seguridad Social, nombrada por esta Junta, donde se hace referencia al asunto. El análisis de ese informe refleja los sólidos fundamentos de nuestra exigencia.

Sin otro particular a que hacer referencia y agradeciendo su atención,

Muy atentamente

Por el Consejo de Profesores Jubilados.

Prof. Oswaldo González Rivero,

Presidente (E)

En reunión de Junta Directiva, el Consejo manifestó su total desacuerdo con el descuento que por concepto de Servicios Médicos ha realizado APUC en forma inconsulta.

A tal efecto, se decidió enviar comunicaciones a las autoridades universitarias rechazando el descuento y exigiendo la restitución de los haberes retenidos en mayo 2004.

A la izquierda se encuentra el texto de la comunicación.

No aceptamos el descuento ilegal e inconsulta por concepto de Servicios Médicos de APUC.

¡No a los descuentos ilegales!

¡ Si a la devolución inmediata de los montos retenidos!

Contenido del informe presentado por la Comisión de Seguridad Social

La comisión acordó: recomendar a la Junta Directiva del Consejo de Profesores Jubilados que haga del conocimiento de la APUC, y del personal docente y de investigación, activos y jubilados, el rechazo al establecimiento de cualquier cuota o aporte para que los profesores y sus familiares tengan acceso al servicio médico que se presta a través de la APUC.

La recomendación se fundamenta en lo siguiente:

1. La vigente Ley de Universidades de 1970 establece, en su artículo 114, como una obligación de las universidades la previsión para el personal docente y de investigación y sus familiares, sin que ello comporte carga económica para los beneficiarios de tal disposición. En estos términos, la previsión social para los profesores y sus familiares es un derecho que no contempla cotización alguna.

A este efecto, nos permitimos transcribir el artículo 114:

Artículo 114: "Las Universidades deben protección a los miembros de su personal docente y de investigación y procurarán, por todos los medios, su bienestar y mejoramiento. A este fin, la Universidad establecerá los sistemas que permitan cubrir los riesgos de enfermedad, muerte o despido; creará cen-

tros sociales, vacacionales y recreativos; fundará una caja de previsión social, y abogará porque los miembros del personal docente y de investigación, así como sus familiares, se beneficien en todos aquellos servicios médicos o sociales que se presten a través de sus institutos y dependencias".

2. La cuota o cotización para poder beneficiarse de la previsión social, tiene naturaleza impositiva o de otra manera, de naturaleza parafiscal, por tanto quien trate de imponerla debe estar investido de la competencia legal para hacerlo, y la APUC no lo está.

Los fundamentos de esta posición son como sigue:

- ☑ Constitución de la República de Venezuela de 1961, en su artículo 224: "No podrá cobrarse ningún impuesto u otra contribución que no esté establecido por la ley".
- ☑ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 en el artículo 317: "No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no esté establecido en la ley".
- ☑ Ley Orgánica de Seguridad Social, vigente a partir del 30 de diciembre de 2002:

Artículo 111: "Toda persona, de acuerdo a sus ingresos, está obligada a cotizar para el financiamiento del Sistema de Seguridad Social, según lo establecido en esta Ley y en la leyes de los regímenes prestacionales".

Artículo 112: "Las cotizaciones, constituyen contribuciones especiales obligatorias, cuyo régimen queda sujeto a la presente Ley y a la normativa del sistema tributario."

3. Que si bien es cierto que el Consejo de Profesores Jubilados mediante carta abierta dirigida a la APUC el 3 de agosto de 2003 publicada en *Tiempo Universitario*, le hizo saber a la Asociación la disposición de aceptar la mencionada cuota de cumplirse ciertas exigencias, las consideraciones legales antes citadas obligan a cambiar este criterio por cuanto de sostenerlo iríamos contra un derecho que nos otorgó la vigente Ley de Universidades de 1970.

Suscrito por los Miembros de la Comisión sobre Seguridad Social:

- Prof. María Castrillo
- Prof. Hernán Acosta Falcón
- Prof. Ascander Contreras
- Prof. Vianney Graffe de Yáñez
- Prof. Jesús Pulgar
- Prof. Imperio Lugo

Cuentas Claras

Miguel A. Megias, Tesorero

Carta abierta a...

A todos los profesores jubilados

Estimado Profesor:

Nos hemos visto obligados a aumentar la cuota mensual que aportamos al Consejo a Bs 3.000, por las razones que se exponen más abajo.

Agradecemos su comprensión y que entiendan que no estamos subiendo la

tarifa caprichosamente sino como última medida, habiendo agotado todas las demás, que haga posible el normal funcionamiento del gremio de jubilados.

Muchas gracias por su aporte.

Miguel A. Megias
Tesorero

En enero 2004, al comienzo del presente período, elaboramos un presupuesto de gastos para el año en curso. Se hizo evidente que con los modestos ingresos provenientes de la afiliación (Bs. 1.000 por profesor) más las ayudas provenientes del rectorado (aporte único anual de Bs. 10 millones y ayuda mensual de Bs. 500.000), lo que totalizado para el año producía un ingreso aproximado de Bs. 32 millones, no sería suficiente para cubrir los gastos anuales y llevar adelante los planes en el área de deportes, turismo, cultura y otros.

Por tal motivo, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de febrero, planteamos una estrategia para aumentar los ingresos, lo que fue aprobado por los presentes.

La estrategia incluía cuatro puntos, a saber:

1. Institucionalizar el aporte único anual de Bs. 10 millones y solicitar un incremento de las ayudas rectorales mensuales.

2. Solicitar a APUC una ayuda gremial, habida cuenta de que los jubilados aportamos alrededor de Bs. 15 millones mensuales a las arcas de ese organismo y tomando en cuenta que el APUC no provee ni un céntimo a la seccional de jubilados ni tampoco al Consejo. Hay que destacar que en muchas universidades, el gremio de jubilados recibe aportes parciales o totales de sus respectivas asociaciones de profesores (caso ULA, donde la totalidad de los aportes de jubilados es transferido al Consejo correspondiente). Además, hay una recomendación de CONAPUJUPEV (Consejo Nacional de Profesores Jubilados y Pensionados de Venezuela) referente a estas transferencias, precisamente.

3. Generar ingresos propios por medio de bingos, viajes y otras actividades de recreación y turismo

4. Actualizar la cuota mensual de los afiliados a una cifra situada entre Bs. 3.000 y

Bs. 5.000, dependiente de los tres factores anteriores.

En marzo se crearon dos comisiones para negociar con el Rector Ricardo Maldonado y con APUC los montos solicitados. Tras algunas negociaciones, se logró que el rector aumentara a Bs. 1 millón la ayuda mensual y que se materializara el aporte único anual de 10 millones. Sin embargo, aunque sabemos que hay un trámite en curso, todavía no se ha recibido el aumento (al 25/06/2004).

También se logró que APUC respondiera y aportara una cifra que, aunque modesta (extraoficialmente se nos ha dicho que son Bs. 1.2 millones mensuales) sirva de punto de partida de ayuda al Consejo.

En cuanto a bingos y otras actividades, se ha logrado recaudar alrededor de Bs. 2,3 millones hasta el momento.

Todo esto nos indica que si no aumentamos la cuota de membresía, no podremos concluir el año realizando las actividades previstas. Por todo esto, hemos optado por solicitar a la Junta Directiva del Consejo, autorización para llevar a efecto lo aprobado el 2 de febrero, y llevar el aumento al mínimo autorizado, que es de Bs. 3.000 mensuales.

A partir del mes de junio, el nuevo monto aparecerá en los recibos de nuestros afiliados, pero no será sino hasta julio o septiembre cuando recibamos el primer pago mensual por el nuevo monto. Entretanto, hemos actuado con suma prudencia, gastando solamente lo indispensable para la buena marcha del Consejo.

Reproduciremos en el Boletín Número 8 (agosto) una tabla de presupuesto reformulado en base a los ingresos esperados para el resto del año 2004.

Cumplimos así con nuestros afiliados en informar con toda claridad nuestros esfuerzos por mejorar los ingresos y por ende reforzar nuestra actividad en beneficio de los profesores que han depositado su confianza en nosotros.

¡Cuentas claras conservan el gremio!

Actividades para Julio

El profesor Felipe Mora nos informa que ya están disponibles las planillas para el desarrollo de las actividades: boliche, scrabble, softbol, tenis de campo y truco

Una vez más amigo profesor: ¡inscríbete y participa! Comunícate con los coordinadores: Bogdan Barán (boliche), Felipe Mora (scrabble), José Luis Ramírez (Softbol), José M. Grau (Tenis de campo) y José Díaz Marval (Truco).

Las prácticas de dominó y bolas criollas serán los miércoles a las 7:00 pm en las canchas del Polígono de Tiro.

El deporte y el sano entretenimiento prolongan la vida.

Jubi-chisteando

Gerardo Varela

Tomados de *Humor Vítreo* del Prof. Douglas Chacín:

La estadística es como una mujer en bikini: No muestra todo, pero da una idea bastante aproximada del asunto.

En un examen, un alumno escribió "vulvuja" en vez de burbuja. El profesor le escribió entre paréntesis: "¡Qué valvaró!".

Hubo un profesor que les dijo a sus alumnos: "El agua hierve a los 90°". Piensa un poco y recapacita: "No mentira, me equivocué. El que hierve a 90° es el ángulo recto".

Esto se leía en una cartelera de la facultad: "Vendo mis libros. Están nuevecientos. Vean mis notas y se convencerá."

Yo conozco un profesor que es el más hogareño de todos, tanto es así que tiene cinco hogares. ¡Qué bárbaro!

Profesores extremos:

Tipo A: Un "asno" le pasa.

Tipo B: Un "As" no le pasa.

"Chico, ese tipo estudia como una abeja."

"¿Qué? ¿Estudia mucho?"

"No. Como unabejalaño"